

LA COMPLEJIDAD DEL ARTÍCULO

La bibliografía sobre el artículo ha sido y es, ahora especialmente, extensa¹. Muchos se han preguntado por su naturaleza y función utilizando perspectivas diversas para el análisis. Venga a unirse a ellas esta reflexión sobre dicho elemento de nuestra lengua.

El primer punto de conflicto ha sido siempre su categorización, y, ante todo, su situación entre las entidades lingüísticas. ¿Es una lexía o un morfema? Y si es una lexía, ¿tenemos que hablar de artículo como unidad, como «parte del discurso», o bien de la clase de los determinantes? ¿Es, por el contrario, una forma del pronombre (ya sea demostrativo o personal)?².

Muchos conceptos se implican en estas cuestiones: la determinación de las «partes del discurso», la diferencia entre morfema y lexía..., cuestiones que necesitan ser aclaradas con anterioridad. Además, pensamos que el mejor modo de llegar a una dilucidación de estos aspectos, difícilmente separables a veces, es enfocarlos desde la perspectiva justa y colocar cada uno de ellos en su lugar preciso, en su paradigma. Este es nuestro propósito fundamental aquí: llamar la aten-

1. Cfr. por ejemplo: A. Alonso (1967), G. Guillaume (1975), M. Gutiérrez Tuñón (1982-82), J. A. Hawkins (1978), A. Briz-M. Prunyonosa (1987), M. A. Alvarez Martínez (1986), J. Garrido (1984 y 1986), R. Trujillo (1987), C. Hernández (1985), y la amplia bibliografía, sumamente conocida y de gran valor, de R. Lapesa.

2. Así opinan R. Seco (1971), A. Bello (1984), M. J. Sánchez Márquez (1982), F. Marcos Marín (1978), R. Lenz (1935), E. Carratalá (1980).

ción sobre la multitud de dimensiones de esta unidad y la necesidad de situarlas en su lugar correcto. Por otra parte, estas notas no son más que un estudio introductorio a un trabajo que preparamos sobre el elemento que aparece junto al sustantivo en el sintagma nominal, llámesele «adyacente», «modificador» o «adnuclear»³.

1. El artículo ha sido considerado, desde los estoicos, como una «parte de la oración», ya sea independiente, o un tipo de pronombre: así opinan R. Seco (1971), A. Bello (1984), M. J. Sánchez Márquez (1982), R. Trujillo (1987)... Para otros es un morfema, ya que no tiene función sintáctica en la frase (J. Mondéjar: 1983-84, M. A. Álvarez Martínez: 1986), aunque sí sintagmática: según Mondéjar prefigura el género y el número del sustantivo, cambia la función del elemento que sigue e indica determinación, particularización o identificación. Otros añaden que no puede aparecer sólo, en función independiente (C. Hernández:1984, E. Alarcos:1984)⁴.

Por último, F. Lázaro (1975) y J. M. Fernández-Jardón Vindel (1983) lo consideran una «palabra fronteriza», ya que cumple sólo dos condiciones de las que propone R. H. Robins para la palabra:

- tiene aislabilidad, porque no puede reordenar sus morfemas de otro modo, y
- tiene límites fijos: se puede introducir un elemento entre dos palabras contiguas: «El hombre» «El gran hombre».

Pero no puede cambiar su posición y es átona.

Ahora bien, estos argumentos no deben dificultar su caracterización como palabra, pues, como bien recoge J. Lyons (1981), la permutabilidad y la independencia son dos características independientes. Sólo se necesita que se cumpla una de ellas. Además, lo mismo ocurre con otros elementos como *le*, o *mi*, que también son átonos y tienen posición fija, y sin embargo con considerados palabras. ¿Será que cumplen una función sintáctica, como dice Mondéjar? En este caso sólo *le*, no *mi*, que alterna con el artículo. Y las funciones sintácticas ¿cuáles son, entonces? ¿Las de participante en el acto verbal: sujeto, objeto...? También hay funciones dentro del sintagma. Y, como nos dice J. Garrido (1986), a propósito de la caracterización de elemento átono, también lo son por la posición *señor* y *José* en «Señor Juan» y «José Juan»⁵.

Pensamos, pues, que la cuestión puede estar en el enfoque. Las unidades lingüísticas, invariantes en el sentido glosemático, son: figuras de la expresión y del contenido, y signos: morfema, lexía, sintagma, oración, enunciado, texto⁶. Cada una de ellas corresponde a un nivel. La relación de las unidades de un nivel hacen surgir el nivel siguiente. El morfema es la unidad mínima que tiene significado y significado, el signo mínimo, mientras que la palabra o lexía se considera aquella

3. Adyacente no es un término adecuado, si bien es el más manejado. De ahí que pueda seguir utilizándose, aunque en un sentido amplio. Además, como veremos, no es una categoría única (Cfr. C. Fuentes: 1990: «El adyacente nominal»).

4. Otros partidarios de esta teoría son A. Alonso-P. Henríquez Ureña (1983-84), M. Alvar Ezquerro (1979), F. Rodríguez-Izquierdo (1976), S. Gili Gaya (1972)...

5. Cita a M. J. Sánchez Márquez (1982).

6. En líneas generales, ya que cabría preguntarse por la existencia del párrafo como unidad intermedia entre el enunciado y el texto, y por la naturaleza de las unidades supraoracionales.

combinación de morfemas (aunque puede ser monomorfemática, como dice G. Rojo (1983)), que tiene aislabilidad en la secuencia y un comportamiento en el sintagma, es decir, es susceptible de cumplir una función.

¿No concurren todas estas características en el artículo? Es más, su función es bastante precisa, como vamos a ver en seguida. Su posición fija viene motivada por la función que desempeña. Luego consideramos, al igual que A. Briz-M. Prunyonosa (1987), que estamos ante un tipo de lexía aunque sea monomorfemática (cosa, por otro lado, dudosa, ya que se combinan con morfemas de género y número y tiene un morfema léxico, como bien segmenta C. Hernández: 1984: el proveniente de ILLE que conserva el valor deíctico que aún se percibe en sus usos). No podemos decir que sea sólo un anunciador de género y número, sino que tiene una serie de características de contenido y funcionamiento muy precisas. Es, pues, también una «parte de la oración» entendiéndolo por ello un tipo de palabra (tiene independencia, no puede reordenar sus morfemas de otro modo), con función sintáctica (dentro del sintagma en este caso). Aunque su comportamiento no esté al mismo nivel que el del sustantivo, adjetivo, verbo o adverbio. Entre las «partes del discurso» unas tienen un contenido léxico, así las enunciadas, y otras se mueven en otro nivel, como vamos a ver en seguida. Entre estas podría incluirse el artículo.

Como nos dirá A. Briz (1989), en el análisis funcional las unidades se entienden como huecos funcionales, y existe un hueco anterior al sustantivo que lo predice. A esto se le llama artículo. Así pues, existe un hueco funcional que es cubierto por el artículo, y otras unidades, pero es este el que lo tiene como función exclusiva.

Pero, ¿cuáles son las características funcionales de esta unidad?

1) En primer lugar, aparece dentro del sintagma nominal en una posición fija: delante del sustantivo, y por ello anticipa las marcas de género y número de este, ya que por concordancia debe llevar las mismas que el sustantivo.

2) Esta posición fija se debe a su función primaria: sirve para introducir el sustantivo en el sintagma, operando un proceso de «actualización». Por ello es índice de lo sustantivo. Precisemos estos términos.

El artículo es una de las manifestaciones formales de una operación discursiva que se llama «actualización». Ya C. Bally (1964, 77) la había definido como la identificación de la referencia de una entidad virtual: «Actualiser un concept, c'est l'identifier à une représentation *réelle* du sujet parlant». Opera el paso del sustantivo de lo virtual —en lengua— a lo real, en el discurso, a hacer referencia a una entidad. Es, pues, el primer factor de anclaje del sustantivo en el discurso. Es un operador discursivo.

En el mismo sentido se expresa G. Guillaume (1969, 1975)⁷, y E. Coseriu (1962) lo considera el primer paso en la determinación. Esta se define como el

7. «L'article est le signe sous lequel s'opère la transition du nom en puissance, capable de toute extension, au nom en effet, assujéti à une extension que le discours détermine» (G. Guillaume 1969, 145). Hagamos notar que A. Joly-Roulland (1980) consideran a Guillaume uno de los precursores de la psicomecánica del lenguaje y de la importancia de la enunciación.

conjunto de operaciones que pertenece a la *técnica general del hablar*, y hace que un signo virtual llegue a la realidad concreta, o bien delimita, precisa y orienta la referencia de un signo (virtual o actual). En esta determinación hay 4 operaciones: actualización, discriminación, delimitación e identificación, realizadas por los determinadores nominales entre los que está el artículo⁸. Este realiza el primer proceso, que consiste en pasar de lo virtual a lo realizado, del concepto al objeto. Aunque no es el único medio de hacerlo. Coseriu apunta además la importancia de los contextos para el funcionamiento de la determinación, con la clasificación ya conocida y que tanta importancia ha tenido en la Lingüística.

El artículo es, pues, uno de los medios de expresión de una operación del hablar que consiste en pasar de la virtualidad del sustantivo en lengua a su concreción en el sintagma. Es esta una dimensión enunciativa del artículo («pertenece a la técnica general del hablar», dice Coseriu), dimensión que es preciso destacar y separar de las otras. No puede considerarse un fenómeno sintáctico, sino que tiene su lugar en la enunciación, y hay que reivindicar su lugar preciso para poder entender los fenómenos.

La Teoría de la Enunciación está teniendo ahora un gran desarrollo y se revela como muy precisa para delimitar fenómenos clásicos de la gramática tradicional (así el tema del pronombre que tan bien sistematizó E. Benveniste:1966)⁹.

La enunciación consiste en el acto de producir el enunciado. Benveniste la define como la «mise en fonctionnement de la langue par un acte individuel d'utilisation» (1970, 12). Está realizada por un sujeto hablante que se dirige a otro oyente en unas determinadas circunstancias socio-comunicativas. El hablante, pues, elige de entre los paradigmas lingüísticos un sustantivo, y luego lo hace entrar a funcionar en el discurso. Ese paso del sistema a la instancia de enunciación realizada está operado por el artículo. Así podemos ver la diferencia existente entre:

«He comido pan» y
«He comido el pan»

En el primer caso tenemos el sustantivo con toda la significación virtual que le da la lengua, con todas sus potencialidades. Su significado es la esencia, la categoría que aparece con el término *pan* (como bien decía A. Alonso: 1967). Es decir todo lo que cabe en esa nomenclatura. Mientras que «el pan» se refiere a un caso concreto, a un ejemplar ya precisado (y añadamos, conocido por el hablante y oyente).

Pero no es el único medio para la actualización. También lo son los otros presentadores, aunque a la actualización suman procesos de discriminación, es decir, son operaciones posteriores en las que al hecho de presentar se añade una serie de contenidos significativos, deícticos o de cuantificación:

«Mi niño ha venido»
«Este niño ha venido»
«Ningún niño ha venido»

8. Vid E. Coseriu (1962, 292-298).

9. Cfr. «La naturaleza de los pronombres».

Así comenta A. Briz (1989) que el artículo señala las relaciones de los signos en el texto; los demostrativos y los posesivos, en cambio, vinculan además estos signos con la realidad externa al texto, con el mundo de los objetos¹⁰.

También se comporta como actualizador el morfema de número plural, el cual ejerce la misma función de particularizar y señalar ejemplares. No se puede cuantificar la esencia, la categoría, sino las ocurrencias particulares de ella:

«He comido panes» (ejemplares concretos de pan)
 «He visto niños»
 «Han venido hombres»

Y esto es así porque la actualización es un proceso discursivo que puede ser realizado por elementos morfemáticos, léxicos... Es decir, si bien el artículo es un actualizador, no es la actualización un proceso sintáctico, o al menos, no sólo sintáctico. Diríamos que su lugar está en un momento anterior: el de la enunciación o construcción del discurso. El artículo no es más que un procedimiento sintáctico, una forma especializada en esa función. Manifiesta esa relación discursiva, intratextual, de contenido enunciativo, que es la actualización.

2. En este proceso enunciativo, *el* y *un* tienen un comportamiento muy especial: *el* señala que el hablante considera que el sustantivo que va a seguir ya es conocido del oyente, mientras *un* presenta lo informativamente nuevo:

«Ha llegado el rey a Barajas», frente a
 «Ha llegado un rey a Barajas»,

supone que en el primer caso conoce el oyente a quién nos referimos (o se supone que así es), y en el segundo no.

Ese conocimiento previo (teoría expuesta por A. Bello y que nos parece bastante explicativa) puede venir dado por diversas circunstancias:

— porque haya sido presentado previamente en el contexto verbal:

«Don Juan Carlos estaba ayer en Lisboa en una reunión de jefes de estado. Hoy llega el rey a Barajas»

— porque lo determina el contexto práctico:

«Dame el libro» (el que tienes junto a ti)

— Por el contexto natural:

«Ha salido el sol»

— Por contexto empírico, lo que otros autores llaman anáfora asociativa o relación de interferencia (T. Janssen: 1980): dos sintagmas nominales con dos núcleos relacionados y uno en el dominio de otro:

«Esta casa tiene el tejado roto» (toda casa tiene tejado)

— O el contexto idiomático, en el caso del uso genérico del artículo:

«El hombre es un ser racional» (apunta al código).

La teoría del conocimiento previo es, como podemos apreciar, perfectamente conjugable con los entornos de Coseriu. Juntas plantean un marco teórico claro y

10. A. Briz (1989, 85-86).

preciso, capaz de explicar lingüísticamente todos los casos del artículo. En esto coincidimos con A. Briz-M. Prunyonosa (1987), en su «propuesta integradora».

En suma, *el* señala que el sustantivo es conocido ya por el oyente, ha sido previamente introducido en el universo de discurso, ha sido ya presentado, actualizado. Y son los entornos los que nos marcan esa presentación previa. Pero ¿*un* es artículo? ¿queda fuera de ese sistema? Veámoslo con textos:

«A los pocos pasos dentro del calor, Ossorio estuvo frente a una mujer, casi tocándole el vientre. La mujer siguió mirándolo, derecha junto a él y acercaba las puntas de los dedos a una sonrisa tímida» (J. C. Onetti: *Para esta noche*, p. 9).

Todos los sustantivos que aparecen con la forma *el* son conocidos por el oyente, bien por contexto natural o cultural: «el calor, los pocos pasos, el vientre, las puntas de los dedos...», o bien porque han aparecido en el contexto verbal: «una mujer... la mujer». *Un*, entonces, hace las veces de presentador y *el* será el «reconocedor» (Hewson: 1972).

Igual en «una sonrisa tímida». No es «una indeterminada sonrisa», ni «una sonrisa, y no dos», sino que introduce un elemento en el discurso.

Ahora bien, suponer que un elemento es conocido o no es operar con criterios informativos. Lo conocido es la información dada y lo desconocido supone información nueva. Luego los artículos *el* y *un* son instrumentos, recursos de la estructura enunciativa para marcar la organización informativa del texto: *un* acompaña la información nueva y *el* lo conocido. Esta función sí es peculiar de estos presentadores frente a los demás. No puede hacerse con *este*, ni con *mi...* y por ello no lo define como una categoría unitaria en la que aparecen *el* y *un* (y la ausencia, como veremos). Son ambos artículos porque desempeñan una misma función *textual*, ya que esta pequeña parte de la lengua no sólo cumple una función intrasintagmática: no sólo señala que le sigue un sustantivo, o algo que funciona como tal (y entonces entra en relación de interdependencia con él), y muestra las marcas de género y número de tal sustantivo, sino que sirve para estructurar la información textual según la oposición dado/nuevo.

E. Bernárdez (1982) lo explica como una manifestación superficial de la alternancia que se manifiesta a nivel profundo en la oposición tema/rema¹¹: «La determinación puede considerarse, textualmente, como una manifestación de la oposición entre “conocido/no conocido”, y que puede apoyarse tanto en referencias intra- como extratextuales, endofóricas o exofóricas. Se trata en los dos casos de dos manifestaciones, más superficial en el caso del “artículo”, más profunda en el de tema/rema, del movimiento general del desarrollo del texto. El artículo —o las otras formas equivalentes— son tan sólo manifestaciones superficiales de la conexión (la coherencia) que existe entre los diversos segmentos del texto.

Así, la importancia del estudio del artículo o, en general, de la determinación, radica en que es una manifestación superficial más de la coherencia interna del texto, que tiene fundamentos comunicativos» (pp. 141-142).

El artículo es, pues, una posibilidad funcional dentro del sistema, que llena un hueco (funcional) en la cadena sintagmático-oracional, pero con una función sin-

11. Preferimos hablar de dado/nuevo, porque tema es de lo que se habla, frente a rema: lo que se dice, y no siempre coinciden con la información dada y nueva (Cfr. L. Fant: 1984).

táctico-semántico-pragmática en el texto. La determinación es un hecho sintagmático, que opera dentro del sintagma, pero que está condicionado por la estructura del discurso, del texto en general.

Hemos dicho que *un* señala lo que se presenta como nuevo. Apunta, pues, a una secuencia posterior en que se usará como conocido. Tiene valor catafórico, tal como nos lo expresa W. Weinrich: 1981¹². *El* tiene, por el contrario, un valor anafórico. Remite a algo anterior. Son, pues, ambos, conectores del texto. Ligan los enunciados del mismo proporcionando la unidad precisa al texto. Son, por tanto, factores de cohesión, en el sentido de M.A.K. Halliday-R. Hasan (1976).

Cuando apuntan hacia el contexto extraverbal, se comportan como manifestadores de la coherencia¹³ del texto, esto es, de la relación entre los elementos discursivos y el conocimiento del mundo que tienen hablante y oyente. Así en:

«Dame la sal»

«Vendrá el autor del Nobel de este año» (se presupone que «toda obra tiene un autor»)

se conecta con todo lo que rodea al texto y hace posible su comprensión.

El artículo es, en suma, una señal del hablante que dirige la atención del oyente a la organización semántico-informativa del texto. *El* a una información previa, *un* a una información posterior. En este sentido nos dirá Weinrich que puede reconstruirse la información transmitida en un texto, con los sustantivos introducidos por *un*. También nos sirve para entender cómo en las frases nominales

«La vida un sueño» o, «Un sueño la vida»,

la estructura predicativa es la misma: «la vida» es el tema, lo dado, y la información nueva es «un sueño», aunque cambie el orden. No así en: «Una vida el sueño», en que cambia por completo el sentido.

En conclusión, el artículo es un paradigma de elementos con una doble función:

— una, en que equivale a los otros determinantes: señala que le sigue un sustantivo, del que anticipa sus morfemas.

— otra específica: son medios de concatenación textual. Tienen posición fija y señalan hacia la estructura semántico-informativa del texto. *Un* presupone algo desconocido, una información nueva para el oyente; *El* supone algo dado, una presentación previa. *Un* es un catafórico. *El* un anafórico. En este sentido contribuyen a la cohesión y coherencia del texto. Su ámbito de acción no se limita, pues, al sintagma, sino que asciende al texto. En esto se diferencian de posesivos y demostrativos, cuya función es señalar hacia coordenadas espacio-temporales de la comunicación. Y de los cuantificadores, que llevan una orientación semántica de cantidad.

Estas dos dimensiones no están separadas. Citando a Briz (1989, 87): «En el texto quedan *integradas*, así pues, las distintas unidades lingüísticas y es aquí

12. «El artículo determinado dirige la atención del oyente a la información previa, y el artículo indeterminado a la información posterior» (Weinrich: 1981, 243).

13. Seguimos la distinción de S. Marcus (1980), Alcaraz (1980), o J. Lozano et al. (1982), entre cohesión y coherencia. La primera es interna al texto, y la segunda es la adecuación con lo que lo rodea.

donde reciben sus valores y funciones. Los niveles lingüísticos deben ser estudiados a partir del texto. Por tanto, entre esas dos funciones de los artículos antes señaladas habría, quizá, una relación de inclusión (la función sintagmática oracional quedaría incluida en una más amplia función textual). El artículo predice un hueco funcional en la cadena sintagmática, el ocupado por el sustantivo, pero la aparición del artículo, y de un determinado artículo en dicha cadena la propicia el texto en el que quedan integradas tales estructuras. En última instancia, la sintaxis y la semántica del artículo quedarían explicadas en el nivel textual, que a su vez incorporaría y daría cuenta de los hechos pragmáticos que rodean su uso».

3. Pero, además de ser un elemento importante en la construcción del texto, ¿qué función desempeña dentro del sintagma? En este punto volvemos a discutir la existencia de función sintáctica para él. Mondéjar ya se la había negado, y Álvarez Martínez. Esta entiende como función sintáctica: «una relación sintagmática entre un núcleo verbal oracional, o un núcleo nominal, y sus correspondientes adyacentes», y añade: «Estas relaciones son siempre de dependencia, y en algunos casos de solidaridad, según que se entiendan como marginales o satélites, o bien como fundamentales» (Álvarez Martínez: 1989, 79). Por lo tanto, la relación entre el artículo y el sustantivo también es función sintáctica. El único problema es considerarlo lexía. Para ella no lo es, pero, como ya dijimos más arriba, si fuera un morfema no se combinaría con otros (va con los de género y número), y evidentemente hay un significado, que permite diferenciar *el* de *un*, ambos con los mismos morfemas. O del demostrativo y posesivo:

«No quiero el pan, quiero mi pan»

En esta oración no podemos negar que exista una contraposición significativa entre los determinantes.

Además, hay otra objeción. Una de las dimensiones más características del artículo (para algunos, como Briz: 1989, la definitoria) es la posibilidad de sustantivar. El artículo, nos dirá R. Lapesa (1968), es «índice de lo sustantivo», señala que lo que sigue es un sustantivo o algo que funciona como tal. Por lo tanto, capacita a un segmento para funcionar como sustantivo. Y, añaden Alarcos y Álvarez Martínez, opera la traslación del nombre clasificador a identificador, hace que el sustantivo funcione identificado, como un nombre propio.

En este punto caben dos cuestiones fundamentales:

— El artículo es, pues, no sólo un elemento que actualiza al sustantivo, lo hace pasar de lo virtual a lo real, sino que al operar ese paso, lo convierte en verdadero sustantivo, lo capacita para serlo¹⁴. De ahí que un sustantivo sin artículo adopte funcionamiento adjetivo. Se toma aquel en toda su virtualidad, como potencialidad, y puede ser, como toda generalización, adscrita a otro:

«María, empleada de la Junta, va a venir a verte»

14. Pero es una capacitación transitoria, sólo funcional, para que actúe en el discurso como tal. No le transfiere las características o la naturaleza sustantiva. En este sentido entienden algunos autores la sustantivación, y por ello la rechazan, optando mejor por la explicación de la elipsis. Así A. Briz (1989), y J. Garrido (1984), por ejemplo. Las formas del artículo, pues, «funcionan como modificadores concordantes con un sustantivo que el oyente recupera a partir del contexto verbal, situacional o cultural» (J. Garrido: 1986, 68).

El segmento «empleada de la Junta» se comporta como adjetivación, como una modificación de «María». Pero en:

«María, la empleada de la Junta, va a venir a verte»

ya identificamos y establecemos una relación apositiva de constelación sin nexo¹⁵.

También podemos decir: «Juan es médico», como «Juan es alto». Pero en «Juan es el médico», ya hay una ecuación, y no una relación atributiva.

En consecuencia, si es capacitador o índice de lo sustantivo puede operar la traslación de categoría de otras unidades¹⁶:

«El que has visto ya está vendido»

«Compré los más caros».

Si fuera un morfema, como argumenta Alarcos, ¿cómo podría aparecer en construcciones libres con oraciones subordinadas, por ejemplo, si un elemento sólo admite los morfemas nominales cuando ya está recategorizado? Podemos decir «poderes», «andares», «cantares», pero no «cometeres». De la misma forma, tampoco deberíamos añadirle un morfema nominal a una construcción subordinada: Creemos, pues, más coherente seguir considerándolo lexía, ya que, como vamos viendo, su comportamiento es a la vez específico y heterogéneo, pero bastante preciso.

— Y, en segundo lugar, si es índice de lo sustantivo, deberá aparecer con la función propia de este por naturaleza: la función sujeto¹⁷.

R. Lapesa (1973, 17, cit., por Garrido: 1984, 507) observa que la presencia de un adjetivo calificativo o equivalente permite un margen de empleo como sujeto, incluso sin determinante, pero sin calificativo o determinativo no puede anteponerse al verbo. Sólo puede hacerlo, según J. Garrido (1984), cuando hay una ordenación enfática contrastiva. Sin embargo, aquí la cuestión se complica.

Hemos visto cómo en muchos casos (aposición, atributos...) el sustantivo sin artículo adopta funcionamiento adjetivo, y ello se debe a que, al no estar actualizado, la significación de lengua, virtual, pasa al discurso así, como una generalización, como un concepto. A. Alonso (1967) decía que la ausencia de artículo suponía «esencia, categoría». Y eso es lo que ocurre en los pocos casos en que el sustantivo aparece en función sujeto sin artículo (en singular, claro está, porque en plural ya está actualizado por el número):

«Lluvias torrenciales caen a menudo sobre la ciudad»

«Demostraciones y demostraciones se sucedieron durante una hora sin resultado».

15. Cfr. C. Fuentes (1989): «De nuevo sobre la aposición», *Verba*, 16, pp. 209-236.

16. Entendemos la traslación como fenómeno sintáctico, de discurso, no de lengua. Para A. Briz supone un proceso semántico también. Para hablar de sustantivación tiene que darse un cambio de significado en el adjetivo y una pérdida de sus características combinatorias. Por ejemplo, el que vaya con un adverbio supone que no está sustantivado, ya que esa es una característica adjetiva. En nuestra opinión el artículo capacita una estructura adjetiva para funcionar en ese discurso como sustantivo. El adverbio modifica el adjetivo y el artículo transpone ocasionalmente esa combinatoria a función sustantiva.

17. Es la única en la que no hay traslativos, es decir, preposiciones. (Cfr. L. Tesnière: 1976, que considera estos elementos como traslativos). En las funciones de objeto se exige un traslativo, ya que el sustantivo pasa a adquirir función de modificador verbal, papel «por naturaleza» propio del adverbio.

El considerar varios ejemplares de una clase, supone ya concretar y pasar de la clase al miembro.

Hay otros casos, con nombre propio, en los que por su propia naturaleza no necesita actualización. Es un nombre ya identificado: «María no viene a comer hoy». Y es amplia la bibliografía que se plantea el especial estatuto del nombre propio. Este funciona como una etiqueta, señalando a la realidad, identificándola, de forma que se lo ha relacionado con los deícticos, y los pronombres en general. Podría incluso encuadrarse dentro de lo que podría ser una nomenclatura: un término para un ser.

No designa a través de una predicación. En «la mesa» señalamos, identificamos un elemento a través de la predicación de las cualidades de mesa al objeto. No así el nombre propio, que no tiene contenido designativo.

Pero, aparte de estos casos, fáciles de aclarar, hay otros que discutir:

«Ocasión hubo para discutirlo»

«Hay asiento para dos».

En ellos el sustantivo va en singular sin artículo, refiriéndose a entidades abstractas, es decir, con valor virtual. Pero en ellos es dudosa la existencia de un sujeto. En estas construcciones impersonales del verbo *haber* podría postularse la existencia de otro tipo de complemento. Prueba de ello es que esos sustantivos pueden ser sustituidos por el pronombre personal átono: «La hubo», «Lo hay». Así Lapeña, (apud Garrido: 1984), los considera objeto directo. Es, pues, un problema que exige una atención minuciosa, pero que no constituye una objeción seria a la teoría de la necesidad del artículo.

Otros contraejemplos pueden ser:

- a) «Presuposición existe si (cuando)...», pero no «Presuposición existe».
- b) «Entra luz por la ventana», pero no «Luz entra por la ventana».
- c) «Hombre que no cuida su casa no es digno de respeto».
- d) «Mujer honesta habitaba aquella casa». Menos habitual: «Mujer habitaba aquella casa».
- e) «Alijo de cocaína es descubierto en Marbella».

Con respecto a estos casos, los investigadores han argumentado a veces que es importante para la presencia o no del artículo la existencia de un adjetivo o expresión con este valor, que acompañe al sustantivo (c, d), o el orden de los términos (b).

Efectivamente, al añadir un adjetivo al sustantivo segmentamos una parte de su referencia, por lo que esta no puede designar ya toda la clase, sino un segmento de ella. Sin embargo, no deja de estar tomado con un valor de generalización:

«Todo hombre que no cuida su casa no es digno de respeto».

En el ej. d), por el contrario, la interpretación es particular:

«Una mujer honesta habitaba aquella casa».

Por lo tanto, el adjetivo supone una segmentación, y por ello un paso de lo virtual a lo real, de la clase al ejemplar, aunque luego el contexto pueda darle un matiz de generalización. De ahí que el esquema de valores de *le* y *un* que aportaba

Guillaume se deba fundamentalmente al contexto en el que aparezca el sintagma nominal¹⁸.

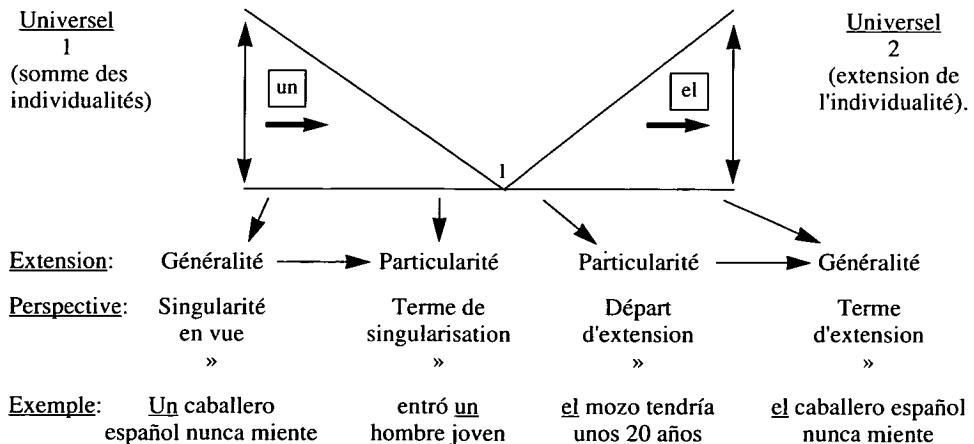
¿Cómo pueden, entonces, interpretarse estos ejemplos? ¿Constituyen una objeción a lo expuesto sobre el funcionamiento del artículo? Si analizamos detenidamente los ejemplos, en a), c), d) y e) hay algo en común: no estamos ante una construcción cotidiana de la lengua. No es el registro coloquial. En a) estamos ante una definición, en la que intentamos establecer las dimensiones de un concepto. Es un nivel metacomunicativo en el que el sustantivo aparece como una etiqueta, con el valor de un nombre propio, ya identificado. No se trata de «la presuposición», sino de «eso que se llama presuposición». Su estatus es parecido al de un nombre propio, es la nomenclatura, la metacomunicación, en la que el sustantivo es una etiqueta de la realidad.

En c) nos encontramos ante un refrán, de ahí el valor generalizador que proporciona el contexto a la oración. Y es ese estilo gnómico, contextual, el que hace que tenga ese sentido. Aunque el adjetivo ha operado el paso a lo real, luego el contexto ha vuelto a una generalización. De la virtualidad *hombre* hemos pasado a todos aquellos que no cuidan su casa: a una segmentación de ejemplares, aunque luego sea expuesta como una categoría: «Todo el que sea ‘hombre-que-no-cuida-su-casa’ no es digno de respeto, en nuestra opinión».

El ej. d) nos da una pista importante: al cambiar el contexto deja de ser estilo gnómico, de refrán, para referirse a una realidad concreta. Ahora bien, ¿cómo interpretar esto? En primer lugar resulta poco coloquial la frase. Por otro lado, estos contextos evidencian la siguiente interpretación: «La que habitaba aquella casa era una mujer honesta». No es «Una mujer honesta habitaba aquella casa», sino que «la mujer que habitaba aquella casa se define como mujer honesta».

Tenemos de nuevo la etiqueta. Se intenta encuadrar el ser real bajo una caracterización. Por ello en estos casos aparece rematizado este sujeto, porque se intenta llamar la atención sobre el hecho de lo que constituye la naturaleza o característica de ese individuo. Aquí, pues, tiene un valor de atributo de una frase subyacente, y así lo evidencia Lapesa en «El sustantivo sin actualizador». Estamos

18. Pottier (1963, 43) lo expresa así:



apuntando al contenido del término. Así, en «la mesa» es este objeto que tiene las características de «mesa». En «mujer» apuntamos sólo a las características internas de mujer, a lo que la define.

Por último, el ejemplo e) nos sitúa en el registro de los titulares periodísticos, en los que por brevedad, economía y mayor rentabilidad se expresan muchas veces los sintagmas nominales sin presentador. Con ello de nuevo volvemos a la cuestión de la nomenclatura, a la etiqueta. Lo que se pretende resaltar es que lo que se ha descubierto es un alijo de cocaína, es decir, la clase a la que pertenece el sujeto, cuestión más importante para el hablante que la simple reseña de un ejemplar concreto.

Podemos decir, por ello, que la ausencia de artículo en el sujeto hace que el sustantivo se tome, de acuerdo con la doctrina clásica de Alonso (1967), con valor de esencia, categoría, clase. Y eso sucede cuando se intenta etiquetar los elementos en circunstancias de habla muy concretas: titulares periodísticos, estilo gnómico, lenguaje metacomunicativo, y siempre que se quiera hablar de la clase a la que pertenece ese individuo, con una construcción de estructura informativa muy marcada (rematización) en la que podría entenderse una frase atributiva subyacente¹⁹.

En otros casos, ej. b), puede aparecer en segundo lugar, pero no al principio. La función sujeto está ligada a su posición. Álvarez Martínez (1989) explica estas oraciones:

«Entra luz por la ventana»
«Salió agua de la llave»

como casos en que tiene un valor continuo el sustantivo. No pone ejemplos de sustantivos antepuestos. Y los que trata, del tipo de b), no admiten la anteposición:

«Agua salió de la llave»

a no ser con un sentido enfático, que es el que nos proporciona el verdadero sentido de la frase:

«Lo que salió de la llave fue agua»
«Lo que entra por la ventana es luz»

Luego estamos ante una rematización de un sustantivo que se toma como atribución implícita. De ahí que, como toda atribución, deba aparecer sin actualizador, con valor generalizante, y no individualizado. Lo que se predica son caracteres, no seres.

No es extraño, pues, pensar que la ausencia de artículo en función sujeto es indicadora en sí misma de una rematización, ya que supone una atribución, o bien un cambio de estilo (necesitamos otro código para interpretarlo, estamos en el metalenguaje). Pasamos de la estructura a la nomenclatura, de lo designativo a la etiqueta.

19. H. Contreras (p. 45), citado por J. Garrido (1984, 495) considera que «los sintagmas nominales sin determinante inicial (...) parecen funcionar sólo como remas».

Coincidimos, en el fondo con las explicaciones de J. Garrido (1984), para quien estos casos de sujeto sin actualizador suponen una rematización, una enfatización, y además, para él la ausencia de artículo se interpreta como un caso de sustantivo cualitativo. Retomando toda la reflexión anterior, podríamos aplicar a ella las palabras de este investigador: «Los predicados presentativos y pasivos alteran la jerarquía de novedad entre los elementos sintácticos; con ello se alteran las relaciones de orden y de novedad de información entre los elementos de las oraciones existenciales y pasivas. El sujeto se pospone en ambas construcciones al verbo, siendo posible en ellas el sustantivo escueto como sujeto, dado el carácter cualitativo y de información nueva del elemento paciente que funciona como sujeto. Además (...) también intervienen en el orden oracional los fenómenos de tematización y ordenación enfática» (J. Garrido: 1984, 520).

Relacionados con esto se hallan los casos que comenta L. Picabia (1983) de ausencia de artículo en el sujeto de la pasiva, en oraciones como: «*Décision a été prise par le gouvernement de...*», que sólo sería admisible si fuera emitida por un hablante implicado en la institución, con autoridad para hacerse respetar, en opinión de Ruwet. Luego la ausencia de artículo está ligada al estatus ilocutorio de los enunciados, explicación que extiende Picabia (1983) a los casos de

«Il y a demonstration et demonstration»

frases en que se pretende aconsejar, advertir y no transmitir una simple información.

En las otras funciones del sustantivo, el comportamiento de la presencia/ausencia del artículo es el mismo. Así hemos visto que delimita los casos de aposición propiamente dicha (equivalencia funcional):

«Juan, el empleado»

de la secuencia con función adjetiva:

«Juan, empleado»

ya que el sustantivo aparece con toda su virtualidad, con valor generalizador.

Igual en:

«Lo hizo con lápiz»

«Lo hizo con el lápiz».

Equivale a «Lo hizo con algo que puede llamarse lápiz», o «con un objeto individualizado».

O en «Busco criada» / «Busco a la criada».

La ausencia de artículo remite a la lengua y si bien es más habitual en los casos en que el sustantivo lleva un traslativo: tipos de complementos, no así en el caso del sujeto donde se producen los cambios reseñados.

4. Por último, si el artículo es índice de lo sustantivo (R. Lapesa: 1984), habrá que plantearse qué relación sintáctica contrae con el elemento que le sigue.

Si tomamos las oraciones siguientes, veremos que ninguna de las secuencias componentes puede ser núcleo:

«El hombre llegó triste»

* «El llegó triste»

* «Hombre llegó triste»

- «Lo contenta que estaba Emilia me estimuló»
 * «Lo me estimuló»
 * «Contenta que estaba Emilia me estimuló»
 «El que vino ayer era más alto»
 * «El era más alto»
 * «Que vino ayer era más alto».

Parece, pues, una relación de *interdependencia*. El artículo señala que le sigue un sustantivo o algo que funciona como tal, y, por tanto, no puede existir sin él. Y el sustantivo, o secuencia de discurso, exige el artículo para su introducción en el discurso.

Esto es más claro en los casos de «sustantivación» propiamente dicha, cuando capacita a segmentos no sustantivos (adjetivos, oraciones de relativo...), pero no cuando es un sustantivo simple. En estos casos la ausencia de artículo señala que el sustantivo se toma con la virtualidad de la lengua, con valor adjetivo. De ahí esas secuencias que acabamos de comentar en que tienen valor de nomenclatura, como si supusieran un enunciado atributivo implícito, definitorio: «Lo que...es...», pertenece a esa clase. Por ello adoptan esa posición de focalización. Por supuesto en la función sujeto, eminentemente sustantiva, pueden aparecer siempre y cuando estén actualizados por otro medio: número y cambio de registro o plano. Son casos de metalenguaje que de ninguna manera constituyen la regla general. Por lo tanto, el artículo es un elemento importante en la construcción del sintagma y mantiene con él una relación de interdependencia. Su ausencia conlleva un cambio de plano y registro.

La misma interpretación sostiene M. J. Sánchez Márquez (1982) para la secuencia *lo mío* (o *el mío*), y por tanto hay que extenderlo a todas las ocurrencias. Otros autores solucionan la cuestión de la sustantivación de modo distinto. Para ellos en las secuencias artículo + adjetivo, el primero ha tomado un valor pronominal, derivado asimismo de su origen y se comporta como núcleo de la construcción. Así J. Alcina-J. M. Blecua (1983), F. Lázaro Carreter (1975), S. Fernández Ramírez (1986), R. Lapesa (1970-1985). Este último argumenta que en la Edad Media era claro su valor de pronombre, ya que cuando iba con preposición esta se intercalaba entre la forma *el*, *la...* y el adjetivo.

F. Lázaro (1975) sólo considera pronombre *lo* pero no *el* en el + adjetivo. La razón que da es que, al no haber sustantivos neutros, no puede suponerse elidido.

A. Briz-M. Prunyonosa (1987) hablan de una forma intermedia con valor de artículo-pronombre, ya que cuando va con adjetivo se puede quitar:

- «He vivido siempre entre los negros»
 «He vivido siempre entre negros».

Pero no en una construcción de relativo o un sintagma nominal con preposición:

- «He vivido siempre entre los de mi raza»
 * «He vivido siempre entre de mi raza».

Sin embargo, en el primer caso puede aparecer sin artículo porque es un adjetivo sustantivado y ya recategorizado o en vías de recategorización y en plural. No puede decirse, por el contrario:

* «He vivido con rubia»²⁰.

Por lo tanto, hay que concluir que los dos elementos son secundarios, ninguno puede ser núcleo, no hay una relación de dependencia entre ellos, sino de interdependencia: el artículo marca que sigue un sustantivo y el elemento (adjetivo) exige algo que lo capacite para funcionar como sustantivo. Y prueba también de este carácter necesario del artículo es su posición fija.

Lo importante es la existencia de ese «hueco funcional» que ocupa el llamado artículo. En esta posición pueden aparecer otras unidades, pero sólo el artículo tiene ésta como única función. De ahí que siempre se lo haya caracterizado como «actualizador puro».

De todo lo anterior, hay que destacar dos cuestiones: las múltiples dimensiones del elemento actualizador (en su mayor pureza el artículo): función sintagmática oracional y función textual; y por otro lado, el hecho de que la actualización sea una función interdependiente a la de sustantivo. Y esto se da de forma clara en la posición sujeto. Por ello la ausencia de actualización supone una consideración adjetiva, y una capacitación para funcionar como adjetivo (modificador del sustantivo), y lo contrario: la presencia del actualizador (artículo fundamentalmente) hace que las secuencias adjetivas puedan funcionar como sustantivos.

Al ser una interdependencia sintáctica la que existe entre el actualizador y el sustantivo, cualesquiera que sean los elementos que cubran ambos huecos funcionales contraerán la función. De ahí que ocurra lo mismo cuando aparece un demostrativo o un posesivo *en ese hueco funcional* y no en otro. Lo que existe en la lengua, pues, son huecos funcionales, posibilidades y no elementos. Por lo tanto, no cabe decir que *este* es pronombre, porque en otras secuencias vaya en función sustantiva, o que tiene función adjetiva porque en algunos casos así sea: «El hombre este». Lo importante son los huecos funcionales.

El artículo es, pues, índice de lo sustantivo, ya que cuando no aparece, el elemento se toma con valor generalizante: adjetivo, o bien como un elemento que no ha pasado al discurso, que permanece con su valor de etiqueta, sin tener aún caracterización sintáctica. Y es que, como dijimos al principio, el artículo es un mecanismo de la enunciación que opera el anclaje en el discurso. Sin esta coordinada enunciativa, tenemos el elemento en el espacio de lo virtual, de lo potencial (de ahí los cambios de registro) y no en el texto localizado en las instancias *hic et nunc*. Por ello la relación con el sustantivo en su función básica es de interdependencia. No podía ser menos. El artículo es el instrumento a través del cual el sustantivo puede ser sustantivo, puede operar sintácticamente como tal. Es el mecanismo enunciativo que establece que una secuencia sémica constituida en *lexía* pase a ocupar el hueco funcional

20. A. Briz (1989) expone su teoría de la sustantivación admitiendo en primer lugar que la sustantivación no es sólo un proceso sintáctico sino también semántico. En ella se dan tres fases: una en que todavía se repone el sustantivo elidido; otra, sustantivación ocasional, en que tenemos una forma de artículo-pronombre. Es esta el núcleo del sintagma, ya que el adjetivo conserva sus características sintácticas y semánticas como tal. Y otra en la que se está ante adjetivos lexicalizados como sustantivos, y son, por tanto, los núcleos. El problema está en que se identifica posición nuclear con sustantivo o pronombre. Es pronombre del artículo porque debe ser el núcleo, ya que el adjetivo no puede. Pero la objeción antes puesta continúa vigente. No puedo decir en «Los misericordiosos habitarán la tierra», «los habitarán la tierra». Por lo tanto, es una salida teórica pero no justificable. Y en cuanto a identificar pronombre con función sustantiva, es un error como demostramos en otro artículo. Habría que plantearse si la categoría pronombre y la categoría artículo son tan distintas.

llamado sustantivo. Esta es su especificidad, con todo lo que este anclaje pueda suponer o provocar.

Dimensión sintáctica, informativa y enunciativa son precisas para la total comprensión de una unidad que se mueve dentro del sintagma, opera en el texto y es un mecanismo de enunciación. Sin abordarlos todos, el análisis, en nuestra opinión, es incompleto.

5. Podríamos terminar con unas palabras acerca de la vieja cuestión artículo-pronombre. También a nosotros nos ha interesado y, de hecho, preparamos un estudio sobre el pronombre.

Las razones de la discusión estriban en el comportamiento de *el*, *la*... en las secuencias: «el viejo», «la verde», «el que está en la esquina»... Para unos es núcleo, por tanto pronombre, ya que se identifica función sustantiva con esta categoría (el pronombre sustituye al nombre); y para otros sigue siendo un elemento de función secundaria.

El error de identificar función nuclear con pronombre es evidente y remitimos para ello al estudio antes citado, pero, sobre todo, hay que insistir en que en cuanto a su naturaleza pronombre y artículo se hallan muy cercanos. A. Briz (1989, 86) decía: «El artículo estrictamente no significa, sino posibilita el significado, el sentido y la coherencia de las “palabras” de un texto». Y J. A. Porto Dapena (1986, 77-78) lo incluye entre los pronombres, ya que es «una palabra gramatical, esto es, sin contenido léxico, y con función nominal, pues siempre actúa como adyacente de un sustantivo o expresión equivalente».

Pronombre y artículo son formas que no poseen un contenido simbólico, léxico, denotativo, sino que sirven para inscribir las unidades lingüísticas en el texto. Son mecanismos de coherencia y cohesión, instrumentos textuales. No pertenecen al dictum, sino al engranaje, a la arquitectura del texto, al proceso de construcción del mismo. Sirven para conectar las unidades significativas a las coordenadas de existencia del texto. La única diferencia entre ellos es que los pronombres presentan una función transversal, son comodines y el artículo se ha especializado en una función. Es el representante más puro y exclusivo de la actualización. Esta es la única razón que nos mueve a separarlos.

Podría replicarse que tampoco *yo* tiene otros usos más que el sustantivo pero no ocurre así con el resto de los personales, que pueden ocupar diversos lugares, y diversas funciones. *Cada* es sólo adyacente, pero hay otros de su paradigma que tienen variabilidad, y existe para el grupo esa posibilidad, aunque haya alguna forma que se haya especializado o haya seleccionado un contexto fijo. Pero en el artículo el grupo entero tiene una posición fija y una función única. Define o crea un hueco funcional en el que todos los demás pronombres podrán ir como adyacentes, añadiendo otras características a la que ya expresa el artículo y que es la básica, la más pura: la actualización, el paso de la lengua al discurso.

El artículo es, para nosotros, un tipo de unidad de límites perfectamente fijos, aunque comparta con los pronombres (elemento de la enunciación, con capacidad de sustitución sintáctica y variabilidad funcional) un contenido de señalamiento a las coordenadas pragmáticas o enunciativas del texto.

Ambos, pronombre y artículo, son subclases de un grupo más amplio de unidades gramaticales o no sinsemánticas (a diferencia de sustantivo, verbo, adjetivo o adverbio) y que también habría que agrupar con los relacionantes o conectores (preposiciones, conjunciones y otros).

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1984), *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 3.^a ed.: «El artículo en español», pp. 223-224, «¡Lo fuertes que eran!», pp. 235-248; «Un, el número y los indefinidos», pp. 275-286.
- ALCARAZ VARÓ, E. (1983), «De la Lingüística oracional a la supraoracional», *Estudios Lingüísticos Univ. Alicante*, 1, pp. 7-24.
- ALCINA FRANCH, J.; BLECUA, J. M. (1983), *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 4.^a ed.
- ALONSO, A. (1967), *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos. «Estilística y gramática del artículo en español», pp. 125-160.
- ALONSO, A.; HENRÍQUEZ UREÑA, P. (1983-84), *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, 1 y 2 cursos, 20.^a ed.
- ALVAR EZQUERRA, M. (1979), «El determinante», *LEA*, 1, 1, pp. 31-66.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M. A. (1986), *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid, Gredos.
- (1989), *El pronombre*, I, Madrid, Arco.
- BALLY, C. (1965), «Les termes de la phrase», *Linguistique générale et linguistique française*, Berne, Francke, 4.^a ed. pp. 77-100.
- BELLO, A. (1984), *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Edaf.
- BENVENISTE, E. (1966), *Problèmes de Linguistique générale*, Paris, Gallimard.
- (1970), «L'appareil formel de l'énonciation», *Langages*, 17, pp. 12-18.
- BERNÁRDEZ, E. (1982), *Introducción a la Lingüística del texto*, Madrid, Espasa Calpe.
- BRIZ, A. (1989), *Sustantivación y lexicalización en español (La incidencia del artículo)*, Valencia.
- BRIZ, A.; PRUNYONOSA, M. (1987), *Sintaxi i semántica de l'article*, Valencia.
- CARRATALÁ, E. (1980), *Morfosintaxis del castellano actual*, Barcelona, Labor.
- COSERIU, E. (1962), *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, «Determinación y entorno», pp. 282-323.
- FANT, L. (1984), *Estructura informativa en español*, Uppsala.
- FERNÁNDEZ-JARDÓN VINDEL, J. M. (1983), *Estudio comparativo de los determinantes (posesivos, demostrativos y artículos) en francés y en español*, Tesis Doctoral, Univ. Complutense Madrid.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986), *Gramática española*, 3, 1. El nombre, 2.^a ed, Madrid, Arco, prep. por J. Polo.
- FUENTES, C. (1989), «De nuevo sobre la aposición», *Verba*, 16, pp. 209-236.
- (1990): «El adyacente nominal», en preparación.
- GARRIDO, J. (1984), *Aspectos semánticos y sintácticos del artículo en español*, Tesis Doctoral, Univ. Complutense Madrid.
- (1986): «Pronombre y artículo. El en construcciones con adjetivo o relativo», *Revista de Filología Románica*, IV, pp. 51-71.
- GILI GAYA, S. (1972), *Curso Superior de Sintaxis española*, Barcelona, Vox, 10.^a ed.
- GUILLAUME, G. (1969), *Langage et science du langage*, Paris, Nizet.
- (1975), *Le problème de l'article et sa solution dans la langue française*, Paris, Presses de l'Université Laval.
- GUTIÉRREZ TUÑÓN, M. (1981-82), «Algunas observaciones sobre el artículo en español», *Archivum*, 31-32, pp. 409-415.
- HALLYDAY, M. A. K.; HASAN, R. (1976), *Cohesion in English*, London, Longman.
- HAWKINS, J. A. (1978), *Definiteness and indefiniteness*, London, Croom Helm.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1984), *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- (1985), «Lo, ¿artículo o pronombre?», *Anuario de Lingüística Hispánica*, I, pp. 115-127.
- HEWSON, J. (1972), *Article and noun in English*, Mouton, La Haya.
- JANSSEN, T. (1980), «Coreference and interreference in anaphoric relations, grammatical semantics or pragmatics?», J. Van der Auwera (ed.), pp. 67-80.
- JOLY, A.; ROULLAND, D. (1980), «Pour une approche psychomécanique de l'énonciation», A. Joly, *La psychomécanique et les théories de l'énonciation*, Presses Univ. de Lille, pp. 105-142.
- LAPESA, R. (1968), «Evolución sintáctica y forma lingüística interior en español», *ACILFR*, XI, I, pp. 131-150.
- (1970), «El artículo con calificativos o participios no adjuntos a sustantivos en español», *Phonétique et linguistique romanes. Mélanges offerts a M. G. Straka*, II, pp. 78-86.
- (1973): «'UN', 'una' como artículo indefinido en español» ed. inglesa. En español en «Dos estudios sobre la actualización del sustantivo en español», *Boletín de la Comisión Permanente*, 21, pp. 1-31.

- (1985), «El', 'la', 'lo' como antecedente de relativo en español» prólogo a F. Marcos Marín, *Aproximación a la gramática española*, Madrid, Cincel, pp. IX-XVII.
- LÁZARO CARRETER, F. (1975), «El problema del artículo en español: 'una lanza por Bello'», *Homenaje a la memoria de D. A. Rodríguez-Moñino*, pp. 347-371.
- LENZ, R. (1935), *La oración y sus partes*, Madrid, Public, RFE., 3.^a ed.
- LOZANO, J. A. et al. (1982), *Análisis del discurso*, Madrid, Cátedra.
- LYONS, J. (1981), *Introducción en la Lingüística teórica*, Barcelona, Teide.
- MARCOS MARÍN, F. (1978), *Estudios sobre el pronombre*, Madrid, Gredos.
- MARCUS, S. (1980), «Textual cohesion and textual coherence», *Revue Roumaine de Linguistique*, 25, 2, pp. 101-112.
- MONDÉJAR, J. (1883-84), «La función sintáctica como determinante de la estructura de dos categorías (?) gramaticales: el artículo y el pronombre», *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional*, Oviedo, pp. 153-162, y en *RSEL*, 15, 2, 1985, pp. 291-307.
- PICABIA, L. (1983), «Remarques sur le déterminant zéro dans les séquences *il y a*», *Le Français moderne*, 51, pp. 157-171.
- (1986), «*Il y a démonstration et démonstration*: réflexion sur la détermination de l'article zéro», *Langue Française*, 72, pp. 80-101.
- PORTO DAPENA, J. A. (1986), *Los pronombres*, Madrid, Edi-6.
- POTTIER, B. (1983), *Morphosyntaxe espagnole*, Paris, Ed. Hispano-Americanas, 3.^a ed.
- RODRÍGUEZ-IZQUIERDO Y GAVALA, F. (1976), «La deixis anafórica en el artículo español. Comparación de textos de poesía y conversación», *RSEL*, 6, 1, pp. 113-131.
- ROJO, G. (1983), *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Málaga, Ágora.
- SÁNCHEZ MÁRQUEZ, M. J. (1982), *Gramática moderna del español*, Barcelona, Ediar, 2.^a ed.
- SECO, R. (1971), *Manual de Gramática española*, Madrid, Aguilar, 9.^a ed.
- TESNIÈRE, L. (1976), *Eléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck, 2.^a ed.
- TRUJILLO, R. (1987), «La cuestión del artículo en español», *Verba*, 14, pp. 347-365.
- VAN DER AUWERA, J. (ed.) (1980), *The semantics of determiners*, London, Croom Helm.
- WEINRICH, H. (1981), *Lenguaje en textos*, Madrid, Gredos, «La lingüística del texto: sobre la sintaxis del artículo en la lengua alemana», pp. 203-222. «El artículo partitivo en francés puesto en tela de juicio», pp. 223-233. «Sintaxis textual del artículo francés», pp. 234-249.